

RESOLUCION -CD- N° 320/2013

**Salta, 5 de Julio de 2013
Expediente N° 12.086/13**

VISTO: La nota presentada por la Srta. Julia Elena CASTELLO, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Resolución CD N° 082/13 se otorgó a la causante, prórroga de regularidad en carácter de excepción, hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2013, en las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" ambas con vigencia de regularidad hasta el mes de setiembre de 2012.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, en su Despacho N° 202/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/03 del 25/06/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Denegar la solicitud de prórroga de regularidad interpuesta por la Srta. Julia Elena CASTELLO, L.U. N° 606.464 alumna de la carrera de Nutrición, en las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Ciencia y Tecnología de los Alimentos".

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**